

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°35/2022**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2022-11997845-APN-UMYSG#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Concurso Privado.

**Número:** 01/2022

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** De etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Adquisición de vales de combustibles para el IOSFA Sede Central y Dependencias”

**1. ANTECEDENTES**

La Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 01/2022 solicita “Adquisición de vales de combustibles para el IOSFA Sede Central”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022000972, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100

(\$1.820.000,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Concurso Privado) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que en razón de las observaciones efectuadas por Dictamen Jurídico IF-2022-47466625-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió consolidar las necesidades de combustible de otras dependencias IOSFA, vinculando los expedientes de orden #19 a #41.

Que el gasto estimado de todas las necesidades, asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.560.000,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto N° 2022000972, 2022001316, 2022002352, 2022002622, 2022001775, 2022002623, 2022002569 y 2022002079.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 5, Especificación Técnica N° 01/UMYSG/2022 y Apéndice I (CD-2022-60058091-APNSCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-67856911-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formulado observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022-74765825-APN-SGAJ#IOSFA.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del IOSFA, por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización, la competencia que la RESFC –2021-20-APN-D#IOSFA Anexo I otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General.

El GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-33-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Concurso Privado Expediente Nro. EX-2022-11997845-APN-UMYSG#IOSFA, para la “Adquisición de vales de combustibles para el IOSFA Sede Central y Dependencias”, conforme lo dispuesto por el

artículo 25 inciso c) (Concurso Privado) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Resultado del Acto de Apertura:** A los 04 días del mes de agosto de 2022, siendo las 11:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-81286870-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron UNA (1) oferta correspondiente a:

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales realiza Informe Técnico vinculado al expediente en IF-2022-84051816-APN-UMYSG#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

Oferente 1, AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada.

Además, en NO-2022-84159129-APN-SSG#IOSGA la Subgerencia de Servicios Generales informa a esta Comisión Evaluadora de Oferta (CEO) que “... a los fines dejar constancia que en relación a la nota presentada por el Automóvil Club Argentino (respecto de los lugares de entregas de chequeras), por cuestiones de índoles operativos y administrativos, esta instancia considera que no se condiciona ni se modifica el bien que se pretende adquirir, no generándose inconvenientes a los intereses del IOSFA...”.

Por lo cual se solicita se considere y se mantenga la recomendación del Informe Técnico (IF-2022-84051816-APN-UMYSG#IOSFA).

**Informe Administrativo:** conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente 1 AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO: Cumple con los requisitos.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-El oferente AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO NO posee deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-81309260-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), el oferente tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	22-02-2021	RPROV
---	--------------------------	------------	-------

**2.4 Comprobante de sanciones ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- El oferente AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-81309260-APN-SCC#IOSFA.

**3. Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	CUMPLE	CUMPLE

**4. Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Concurso Privado, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por renglón de la oferta en CD-2022-81288673-APN-SCC#IOSFA y las Solicitudes de Gasto N° 2022000972, 2022000972, 2022001316, 2022002352, 2022002622, 2022001775, 2022002623, 2022002569 y 2022002079.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**ORDEN DE MERITO**

**4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°1 AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO** por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo**

- Oferente **N°1 AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO** para el renglón 1 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.560.000,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto del oferente multiplicado por la cantidad expresada en el Formulario Sírvase cotizar del PByCP del presente Concurso Privado.

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Se recomienda dar intervención a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos para que emita opinión con respecto a la nota presentada por la Subgerencia de Servicios Generales en NO-2022-84159129-APN#IOSFA.
- b) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos de acuerdo a lo informado en IF-2022-84051816-APN-UMYSG#IOSFA y administrativos requeridos.
- c) Declarar desiertos por falta de ofertas para el orden de mérito 2 y 3.

**6 notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 14 horas del día 18 de agosto de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N°35-2022 (CP01-2022)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.